

De 'indio' a 'ciudadano'. La supresión de los 'pueblos de indios' en Paraguay

Ignacio TELESCA
Universidad Nacional de Formosa
CONICET

En 1848 el presidente Carlos Antonio López suprime los Pueblos de Indios en Paraguay declarando 'ciudadanos' a sus habitantes. Al mismo tiempo, el Estado asume todos sus bienes con la intención de convertir al Pueblo en una villa. Los indígenas pasan ahora a arrendar la tierra, pagar diezmos y servir al ejército. Sin embargo, la documentación existente en el Archivo Nacional de Asunción nos permite apreciar que los nuevos 'ciudadanos' se relacionaban con el Estado nacional, que se estaba recién conformando, con el mismo tipo de relaciones que previamente.

Esta 'conversión' de Pueblo de Indios a villa, y de 'indios' a 'ciudadanos' nos permite repensar los vínculos local-nacional y el verdadero peso de uno sobre el otro. No sólo nos centraremos en la agencia indígena (y en sus estrategias y tácticas para salir del control estatal) sino el funcionamiento de los espacios de estatalidad, sea el juez de paz, el jefe de urbanos o el mismo cura.